

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-12-2022. Informo al señor Juez que revisada la demanda presentada virtualmente, la factura electrónica allegada como base de la ejecución es ilegible. A despacho para resolver.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2760

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00705-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ROMAN MORALES LÓPEZ

DEMANDADO: INNOVA FRUITS SAS

Revisada la demanda anterior se INADMITE, para que la parte interesada, la subsane toda vez que presenta el siguiente defecto:

-Deberá allegar el título valor legible, pues el aportado está borroso.

Para lo anterior se inadmite la demanda y se le concede, a la parte interesada el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla, con la advertencia que de no hacerlo dentro de este término, la solicitud será rechazada, ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria